



LAGUNA BLANCA, 24 de febrero del 2022

N° 018 /.- (SECCION "B") VISTOS:

- a) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- b) El Decreto N°250 de fecha 09 de marzo de 2004, del Ministerio de hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal y sus modificaciones.
- c) Lo dispuesto en la Resolución N°7 del año 2019, de la Contraloría General de la república, que establece normar sobre exención del trámite de toma de razón.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 462/2011 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 261/2013 (SECCION "A") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 140/2017 (SECCION "A") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 541/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 1035/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 1113/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones.
- e) La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N° 10/2022 de la Directora de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
- f) Cotización N°04, del proveedor Comercial Teresa Oportus Muñoz E.I.R.L., rut: 76.347.596-4 de fecha 24 de febrero de 2022.
- g) Declaración jurada donde declara cumplir con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las siete causales estipuladas en el Reglamento de la Ley 19.886.
- h) Decreto Alcaldicio N°017, con fecha 24 de febrero del 2022, el cual autoriza la metodología de compra, a través de contratación directa igual o inferior a 3 UTM.
- i) El Decreto Alcaldicio N°238 Sección "A" de fecha 29 de junio de 2021 que nombra al cargo y funciones de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca a don Fernando Iván Ojeda González.
- j) El Decreto Alcaldicio N°305 Sección "A" de fecha 02 de septiembre de 2021 que nombra al cargo y funciones de Secretario Municipal subrogante de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca a don Marcos Gastón Leal Pineda.
- k) En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 62, del D.F.L N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, subsecretaria de desarrollo regional y administrativo que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones
- l) El acta de Proclamación del Tribunal Regional Electoral XII Región de fecha 18.06.2021 y del Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28.06.2021, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO;

1.- Que, la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca tiene la necesidad de adquirir el servicio de coffe breack para reunión de Seguridad Pública, la cual se desarrollará en la localidad de Villa tehuelches.

2.- Que la compra es inferior a las 3 UTM, se procede a la contratación directa.



DECRETO

- 1.- **APRUEBASE**, La contratación directa al proveedor, **COMERCIAL TERESA OPORTUS MUÑOZ E.I.R.L., RUT N°77.411.409-2**, domiciliado en la ciudad de Punta Arenas, de acuerdo al artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 3 UTM.
- 2.- **EMÍTASE**, la respectiva orden de compra al proveedor **COMERCIAL TERESA OPORTUS MUÑOZ E.I.R.L., RUT N°77.411.409-2**, por la adquisición de coffe breack.
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria, **215.22.08.999.000 "Otros", sub programa coffe breack programa EDLI**, un monto total de la adquisición que asciende a **\$154.700.- (ciento cincuenta y cuatro mil setecientos pesos)**, IVA Incluido, restado del presupuesto año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.



MARCO GASTÓN LEAL PINEDA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
COMUNA LAGUNA BLANCA



FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA